

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9059** ACUERDO de 6 de abril de 1988 por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y 482.2 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984, de 26 de septiembre de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 28 de julio de 1987; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de abril de 1988, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma, con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio:

- Los Jueces electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento, así como los Jueces de nuevo ingreso, hasta que transcurra un año desde su primer nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que se hallaren en situación de suspensión.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación de excedencia voluntaria que hubieran solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud. También deberán participar, en su caso, los Jueces suspensos que, finalizado el período de suspensión, hubieren solicitado el reingreso y obtenido declaración de aptitud.

Tercera.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento. Tampoco podrán solicitar traslado quienes obtuvieren el reingreso al servicio activo procedentes de excedencia voluntaria o de suspensión, como consecuencia de su participación en el presente concurso, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento.

Cuarta.—El presente concurso de provisión se resolverá a favor de quienes, ostentando la categoría de Juez, tengan mejor puesto en el escalafón.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán al Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid, directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez.

Ningún solicitante podrá anular o modificar su instancia una vez transcurrido el plazo que se señala en el párrafo anterior.

#### RELACION DE VACANTES QUE SE ANUNCIAN

##### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Amurrio.  
Aranjuez número 2.  
Benavente.  
Carolina, La.

Coria.  
Ejea de los Caballeros.  
Granollers número 4 (nueva creación).  
Haro.  
Inca número 2 (nueva creación).  
Játiva número 2 (nueva creación).  
Llanos de Aridane, Los.  
Manacor número 2 (nueva creación).  
Medina del Campo.  
Mieras.  
Molina de Aragón.  
Olot.  
Puertollano número 2 (nueva creación).  
San Clemente.  
Sanlúcar de Barrameda número 2 (nueva creación).  
San Lorenzo de El Escorial número 2 (nueva creación).  
Trujillo.  
Utrera número 2 (nueva creación).  
Vendrell número 1.  
Zafra.

##### Juzgados de Distrito

Aranda de Duero.  
Barcelona número 2.  
Barcelona número 8.  
Bilbao número 4.  
Bilbao número 5.  
Blanes.  
Cartagena número 2.  
Castro-Urdiales.  
Ecija.  
Lérida número 3.  
Madrid número 3.  
Madrid número 24.  
Parla.  
Puerto de Santa María.  
Ribeira.  
Santa Coloma de Farnés.  
Torrejón de Ardoz número 2 (nueva creación).

Madrid, 6 de abril de 1988.—El Presidente, Antonio Hernández Gil.

**9060** ACUERDO de 6 de abril de 1988 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 311.1, 326, 327, 329, 333, 334 y 340 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y sus disposiciones transitorias tercera 1, 3.ª, decimoséptima y decimonovena; los Acuerdos del Pleno del Consejo de 27 de julio de 1984, en lo que no se oponga a la expresada Ley; de 16 de abril de 1986, de 27 de mayo de 1986 y los de 28 de julio de 1987, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 6 de abril de 1988, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán concursar, conforme señala el artículo 327 y concordantes de la Ley 6/1985, de 1 de julio, y el Acuerdo del Pleno de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto):

- Los Magistrados electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la